DECRETO Nº 1.053/2.025.

CONCORDIA, 04/09/2.025.

VISTO, las actuaciones obrantes en el expediente Nº1859 letra D año 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones .solicita la ampliación de los plazos dispuestos a obra "REDES DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN LA CIUDAD DE CONCORDIA"

Que la misma Dirección expresa que sería conveniente una ampliación de 14 meses en el plazo de ejecución de obra.

Que por motivos ajenos a este Municipio el dinero para abonar la obra se deposito a fecha 24 de Mayo de 2.022.

Que por problemas climáticos (excesiva lluvia) se produjo demora en el inicio de la ejecución de la obra.

Que hubo una demora en la entrega de materiales por falta de stock debido a la pandemia de COVID-19.

Que por lo expuesto este Departamento Ejecutivo, autoriza la continuidad del presente trámite.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Articulo 107° de la Ley N° 10.027/11 y su modificatoria Ley N°10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Rios. Según T.O. Decreto N°4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Amplíese el plazo de ejecución de la obra "REDES DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN LA CIUDAD DE CONCORDIA", suscripto en el marco del "Programa de Inclusión Eléctrica Nacional" (PROINEN) a partir del 08 de junio de 2.022 por el termino de 14 meses.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese que la Secretaría de coordinación de Gabinete y Hacienda, Contaduría Municipal y Tesorería Municipal, tomen debida nota.

Roberto Oscar Ramirez
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Arq. ALEJANDRO LOPEZ
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Cr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Coord. de
Gabinete y Hacienda
Municipalidad de Concordia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL